



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (l. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1998	Martes 13 de octubre	Número 194

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 9 de julio de 1998

Se aprueban los proyectos técnicos de cuarenta y nueve obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan cincuenta y seis obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban veintiséis certificaciones de obras y seis facturas de obras.

Se adjudica a Construcciones Hermanos Sastre, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-5021. Tramo: Rublacedo de Arriba a Poza de la Sal (Subtramo: Rublacedo de Arriba-Lences de Bureba). Fase 3.ª P.K. 29,278 al 33,250», incluida en el Plan Especial de Carreteras Excelentísima Diputación Provincial de 1998.

Se adjudica a Construcciones Hermanos Sastre, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de pavimentación del C.V. BU-V-1008 de la N-620 por Villavieja de Muñó a BU-P-1007, incluida en el Plan Especial de Carreteras Excelentísima Diputación Provincial de 1998.

Se adjudica a Viconsas, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del firme en el C.V. BU-V-5511 de BU-5510 por Bóveda y Criales a BU-5500, (P.K. 0,000 al 8,640), incluida en el Plan Especial de Carreteras Excelentísima Diputación Provincial de 1998.

Se adjudica a Construcciones Hermanos Sastre, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento del C.V. BU-V-5741 de Incinillas por Manzanedo y Arriba a la N-623 (P.K. 6,500-12,940), incluida en el Plan Especial de Carreteras Excelentísima Diputación Provincial de 1998.

Delegar en el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte las facultades de contratación y seguimiento de la obra de «Construcción de puente sobre el río Esqueva de Pinilla Trasmonte», incluido en el Plan Especial de Carreteras Excelentísima Diputación Provincial 1998.

Subsanar la imprecisión y a tal efecto corregir el apartado 2. de la cláusula trece «Criterios de adjudicación» de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso por procedimiento abierto para contratar el suministro para productos alimenticios con destino a los centros dependientes de la Diputación Provincial de Burgos, quedando redactado dicho apartado segundo como sigue:

2. - Servicio y capacidad de la empresa, 20% que se desglosará de la siguiente forma:

- Sede o delegación en la provincia de Burgos, 12 puntos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, conceder al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, para la construcción de un parque infantil y a los Ayuntamientos de Revilla y Ahedo y Hacinas para la reparación de los caminos rurales «Santa Lucía» y «Campo el Valle-Carrera Cabeazón» respectivamente, una prórroga para su ejecución hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Agricultura, de resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades locales, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, aprobar el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la realización de un contrato de consultoría y asistencia para la formación del inventario de bienes de entidades locales de la provincia de Burgos 1998, y aprobar de conformidad con la cláusula primera de dichos pliegos la realización del inventario de bienes en cincuenta y dos localidades de la provincia.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, de concesión de subvenciones para la realización del planeamiento urbanístico para 1998 y publicación del planeamiento aprobado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se aprueba el acuerdo de colaboración a suscribir entre la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Burgos y la Excelentísima Diputación Provincial, para la realización de prácticas por siete alumnos de dicha Escuela, en el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de esta Diputación, por un período de seis meses, en concepto de becarios.

De conformidad con la propuesta del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, suscribir un conve-

nio de prácticas con la Escuela Universitaria de Arquitectura Superior de la Universidad de Valladolid, para alumnos residentes en la provincia de Burgos, para la realización de prácticas por siete alumnos de dicha escuela, por un período de tres meses, en concepto de becarios de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, aprobar inicialmente el proyecto para la construcción del pabellón «Aulas de la Naturaleza» en Pineda de la Sierra, someterlo a información pública y considerarlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, actualizar en un 2,1 por 100 con respecto al ejercicio de 1997, los honorarios del profesorado de los cursos de «Inglés en el campo 1998» a celebrar en el albergue de montaña «Valle del Sol», de Pineda de la Sierra.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, prestar a la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes del Ministerio de Educación y Cultura, la obra pictórica el «Ex Voto» propiedad de esta Diputación Provincial, para participar en la exposición La Mirada del 98, a celebrar en Málaga, y comunicar a dicha Subdirección que por el deterioro que presenta, esta Diputación lamenta no poder acceder a la cesión del cuadro «El Esquileo» de Marceliano Santa María.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de resolución de la «VI convocatoria de Ayudas para la restauración de iglesias, para 1998».

Cursar diversos escritos de protocolo.

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Burgos que no ha lugar a la formulación de alegaciones en el trámite de información pública a que fue sometido por parte de dicha Corporación Municipal el estudio de detalle de la parcela número 1 del área de intervención 27 A.I.2 Pech de Burgos «San Agustín», en relación con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigieron la enajenación de dicha parcela.

Interponer acción judicial de responsabilidad contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en relación con los daños y perjuicios sufridos en el Palacio Provincial, con ocasión de las obras llevadas a cabo en el solar del antiguo Cine Avenida.

Que por las Comisiones Informativas de Urbanismo y Medio Ambiente y de Fomento se proceda conjuntamente a elaborar un estudio de posibles alternativas en orden a la ubicación de un vertedero de ámbito provincial.

Que por el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se impulse la correspondiente contratación de un estudio para el desarrollo integral de la provincia de Burgos, por el procedimiento de adjudicación que atendida la urgencia existente resulte legalmente procedente.

Dejar constar en acta el testimonio de gratitud de esta Diputación Provincial a la Excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura del Gobierno de la Nación, por haber sido depositada definitivamente en esta provincia, la talla esmalte medieval de la Virgen de las Batallas, que ha quedado expuesta en el Museo de Burgos.

Expresar la felicitación de la Corporación Provincial al Excelentísimo señor Ministro para las Administraciones Públicas, en relación con el fax recibido, sobre un código de conducta política suscrito en Madrid, con fecha 7 de julio de 1998, por las principales fuerzas políticas del Estado, en relación con el transfugismo en las Corporaciones Locales.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, julio de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 23 de julio de 1998

Se aprueban los proyectos técnicos de treinta y una obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan treinta obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban tres certificaciones de obras.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, del concurso convocado, por procedimiento abierto, de los trabajos de asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de las obras de construcción promovidas por esta Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, se adjudica a la Empresa Hoyacam, S.L., el contrato menor para la ejecución de las «Obras de ensanche del puente en la carretera BU-V-8221 en Huerta de Arriba».

De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, se adjudica a la empresa Construcciones Ortega, S.A., el contrato menor para la ejecución de las «Obras de reparación básica de la residencia de investigadores de la ciudad romana de Clunia».

Se aprueba una propuesta de adjudicación, del concurso por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia técnica documental, para la organización e inventariado de archivos municipales, año 1998.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, del concurso por procedimiento abierto, del contrato de suministro del equipamiento con destino al edificio para estudio y clasificación de materiales arqueológicos del yacimiento arqueológico de Clunia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede una subvención al núcleo de control lechero de ovino número 135, para colaborar en los gastos que al ganadero supone la realización de los controles lecheros en el ganado ovino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, se concede una subvención al Grupo de Rescate Espeleológico y de Montaña (G.R.E.M.), para colaborar en los gastos que ocasiona el adiestramiento de los perros para efectuar tareas de salvamento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban la certificación y facturas de gastos originados en las obras de abastecimiento de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1997, presentadas por el Ayuntamiento de Ameyugo, incluidas en el Convenio del Plan Sequía 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban la certificación y facturas de gastos originados en las obras de abastecimiento de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1997, presentadas por el Ayuntamiento de Vadocondes, incluidas en el Convenio del Plan Sequía 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban la certificación y facturas de gastos originados en las obras de abastecimiento de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1997, presentadas por el Ayuntamiento de Oquillas, incluidas en el Convenio del Plan Sequía 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se aprueban la certificación y facturas de gastos originados en las obras de abastecimiento de rápida ejecución y bajo coste para minimizar las consecuencias de la sequía durante 1997, presentadas por la Junta Vecinal de Angosto de Losa, incluidas en el Convenio del Plan Sequía 1997.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento y Protección Civil, se concede una subvención a los Ayuntamientos

de Villanueva de Argañó y Villaquirán de la Puebla, para la realización de caminos de acceso a centros reemisores de T.V.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Hospitales, se amplía el presupuesto inicial de los programas de prevención específicos de cuatro municipios, integrantes en el Plan Provincial de Drogodependencias.

Asumir los informes jurídico y técnico emitidos por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de esta Diputación, relativos al Proyecto de Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Pini-la Trasmonte y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Declarar la tramitación urgente del expediente, aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de «Remodelación de la residencia infantil de Fuentes Blancas para uso de adultos asistidos», someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto que dicha adjudicación genera y aprobar el expediente para su contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informáticos), aprobar la realización del curso sobre «Gestión de Archivos Municipales», a realizar en el último trimestre de 1998, y realizar las gestiones pertinentes para que, con independencia de la aportación de la Diputación, se busque financiación de otras Instituciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), quedar enterada de la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, durante el primer semestre de 1998, aprobar la certificación de los gastos habidos en dicho período y elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, las memorias y la certificación citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

Quedar enterada del informe técnico en el que se acredita la reposición de las cosas a su situación anterior, en relación con la invasión de terrenos que se produjo en la finca donde se encuentra ubicado el Hospital Provincial.

Quedar enterada del informe técnico sobre la situación fáctica de diversas parcelas, propiedad de esta Diputación, sitas en el término municipal de Burgos (junto al Hotel Landa).

Se acuerda celebrar el día de la provincia, el sábado día 12 de septiembre, en la localidad de Villadiego.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 9 de julio de 1998, de interponer acción judicial de responsabilidad contra el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en relación con los daños y perjuicios sufridos en el Palacio Provincial, con ocasión de las obras llevadas a cabo en el solar del antiguo Cine Avenida.

Prestar su aprobación al convenio de colaboración a suscribir con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, para la recogida selectiva de medicamentos caducados o usados en la provincia de Burgos.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, julio de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 9 de julio de 1998

Se aprueban las bases de la convocatoria para proveer la contratación de personal laboral no permanente con la categoría profesional de Educador Familiar, por el sistema de concurso.

Se aprueban las bases de la convocatoria unitaria para la provisión con carácter temporal de puestos de trabajo, cuya contratación se precise para el funcionamiento de los servicios y centros de esta entidad.

Se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión por concurso de méritos de treinta y tres puestos de cuidadores del Complejo «San Salvador» de Oña, a cubrir por personal funcionario de carrera.

Se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión por concurso de méritos de cincuenta puestos de cuidadores del Complejo «San Salvador» de Oña, a cubrir por personal laboral fijo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión para Asuntos de Personal, se concede a doña Inmaculada del Campo Ortiz, Animadora Comunitaria del CEAS de Belorado, la compatibilidad para el desempeño de servicios como Trabajadora Social en la Asociación de Deficientes «El Cid» de Burgos.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de aprobación de bajas de diversas obras del Plan Fondo de Cooperación Local de 1992, 1993, 1994 y 1995.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Arauzo de Miel, el trámite de dación de cuenta, para poder llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocida como vivienda de maestro, sita en la calle Porvenir, número 25, de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Vecinal de Castresana de Losa, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio propiedad municipal, denominada casa pastor, anexo, cabaña, Era 1 y Era 2 de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Fuentebureba.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal al sitio de El Rollo, por otra propiedad de doña Pilar Grado Ayuso y don Eloy Pérez Pérez.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, el trámite de dación de cuenta, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela número 8 del plan parcial «Las Aneguillas», perteneciente como bien de propios al citado Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Llano de Bureba.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Mamolar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Mazuela.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, el trámite de dación de

cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de parte de la finca número 2.188, de propiedad municipal, por una casa propiedad de don Fermín Pérez Alonso y doña Adelaida González González.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Quemada, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de una parcela rústica patrimonial propiedad municipal sita al pago de los Charcones, por parcelas números 4.642 y 4.694 al pago de Carra-gumiel, propiedad de doña Soledad Benito Navazo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas propiedad municipal, sitas en el polígono industrial de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Roa, el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, para la cesión gratuita al Consejo Regulador de Denominación de Origen «Ribera del Duero», de un edificio propiedad municipal, sito en la calle Hospital, 4-6.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Torresandino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Trespaderne.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Valdezate.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Vecinal de Villaescobedo de Valdelucio, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de una finca de propiedad municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Villafuella, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la permuta de un bien patrimonial propiedad municipal, parcela número 966, por otra propiedad de doña Mónica Azofra Mate.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Vileña, el trámite de dación de cuenta, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocida como

antigua Casa de la Villa, sito en la calle Cantarranas, números 31 y 33 de la localidad.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, sobre designación de un vocal de la Comisión Gestora de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Quintanilla de las Viñas (Ayuntamiento de Mambriellas de Lara).

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente el cambio de denominación propuesto por el Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, consistente en sustituir la grafía «Hizán» por la grafía «Izán», en el topónimo de Gumiel.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se informa favorablemente el cambio de denominación propuesto por el Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles, consistente en incorporar la grafía «del Agua» seguido al topónimo Quintanilla, y en consecuencia, el nombre íntegro propuesto resulta Quintanilla del Agua-Tordueles.

Reconocer la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de las Unidades de Personal, Bienestar Social, Proceso de Datos, Arquitectura y Urbanismo, Fomento y Protección Civil, Parque Móvil y Secretaría Particular, todas ellas procedentes de ejercicios cerrados.

Quedar enterado de los siguientes convenios de colaboración:

— Con la Junta de Castilla y León, con el fin de abastecer de agua a los núcleos de población en situación de emergencia por sequía durante 1998.

— Con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, para el señalamiento de unas líneas directrices de un programa de iniciativas en relación con el desarrollo de la provincia de Burgos.

— Entre el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y la Empresa Unipublic, S.A., de Madrid, para la organización de la llegada de una etapa de la Vuelta Ciclista a España 1998 a las Lagunas de Neila y salida de la siguiente etapa de Burgos el día siguiente.

— Con la Entidad Pública de Correos y Telégrafos y la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para la prestación de servicios y envíos postales.

— Con la Subdelegación del Gobierno y los Ayuntamientos de Belorado, Medina de Pomar, Oña, Salas de los Infantes y Torresandino, para realizar obras de mejora, reparación y ampliación de las casas cuartel de la Guardia Civil.

— Con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la adquisición del Fondo Documental de la Familia de Mercaderes Melgosa.

— Con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la conservación y mantenimiento del patrimonio documental que existe en los archivos municipales de la provincia de Burgos.

— Con la Caja Rural Burgos para el desarrollo en la provincia de «Bibliotecas de Verano».

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Se aprueba una propuesta de acuerdo en relación con la cesión gratuita a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Palacio Ducal de Lerma, con destino a su adscripción a la Secretaría de Estado de Turismo, para su afectación a Parador Nacional de Turismo por parte de entidades dependientes de aquella.

Se rechaza la moción del Diputado de Nueva Izquierda, sobre alegaciones a la aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela número 1 del área de intervención 27 A.I.2 San Agustín.

No apreciar la urgencia por lo que no se procedió a su debate, de la moción del Diputado de Izquierda Unida proponiendo que el Pleno de la Corporación se solidarice con los sindicalistas despedidos por la empresa Fabisa y solicite su readmisión.

Burgos, julio de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de julio de 1998

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba la convocatoria a los Ayuntamientos de la provincia, para la formación del programa anual de inversiones para 1999.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban las bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a municipios y entidades locales de la provincia, para la realización de obras de abastecimiento, captación y distribución de agua, al amparo del convenio llevado a cabo con la Junta de Castilla y León para el período 1998-2001.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aceptar el cambio de tipo de obra del Fondo de Cooperación Local 1998, solicitado por el Ayuntamiento de Fuentecén, pasando de instalación deportiva a pavimentación.

Se aprueba una propuesta por la que se eleva a definitivo el texto del acuerdo para la cesión gratuita a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Palacio Ducal de Lerma, para su destino a Parador Nacional de Turismo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se adjudica a la Empresa Autobuses Urbanos Angel Herrera, S.L., el contrato de servicio de transporte a la residencia de ancianos «San Miguel del Monte», de Miranda de Ebro.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Briviesca, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación vigente, para la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Salud, de un terreno, propiedad municipal, sito en la calle General Yagüe, con destino a la construcción de nuevas unidades sanitarias.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza a la Junta Vecinal de Castriciones de Losa, para que pueda llevar a cabo la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble propiedad municipal, conocida como casa pastor con huerto, y sita en el casco de la localidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Hornillos del Camino.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Lerma, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación vigente, para la cesión gratuita a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de una parcela propiedad municipal, colindante al Palacio Ducal, situada en el paseo «Vista Alegre», para destinarlo a aparcamientos y jardines del futuro parador.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza al Ayuntamiento de Montorio, siempre y cuando se cumplan las condiciones urbanísticas señaladas por las Normas Subsidiarias de la Provincia de Burgos, para que proceda, a la adjudicación directa del derecho real de superficie y constitución de servidumbre, sobre una finca rústica de su propiedad, a favor de la Compañía Telefónica

de España, con destino a la construcción de una estación base de telefonía móvil automática.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el expediente de adopción de escudo heráldico, tramitado por el Ayuntamiento de Olmillos de Muñó.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valdorros, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, para la enajenación directa de una parcela no utilizable y sobrante de vía pública propiedad municipal, sita en la travesía Juego de Bolos de la localidad, a favor de don José Díez Arnaiz, titular de la finca colindante.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Valle de Mena, el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación vigente, para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, de una finca propiedad municipal, al sitio de «El Hoyo», para la construcción de un nuevo edificio destinado a instituto de enseñanza secundaria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se designan tres vocales, como miembros de la Comisión Gestora de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio, de Doroño (Ayuntamiento de Condado de Treviño).

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia de fechas 11 de mayo y 10 de junio de 1998, por los que se aprueban los expedientes de modificación de créditos números 4 y 5/1998.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/98, someterlo a información pública y considerarlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Quedar enterado de los estados de ejecución de ingresos y gastos del presupuesto y movimientos de Tesorería, de la Diputación Provincial y del Organismo Autónomo «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos», correspondientes al primer semestre del ejercicio actual.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, reconocer la obligación de pago de una factura correspondiente a trabajos realizados en la finca de Río Cabia, perteneciente a ejercicios cerrados.

Se aprueba una propuesta de concesión de un préstamo de la Caja de Cooperación al Ayuntamiento de Villafuella, para obras de «Construcción de cementerio municipal», incluidas en el Plan Especial de Inversiones de 1998.

Burgos, julio de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 6 de agosto de 1998

Se aprueban los proyectos técnicos de treinta y ocho obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan treinta y seis obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban cincuenta y cuatro certificaciones de obras y veintinueve facturas de obras.

Se adjudica a Excavaciones Mikel, S.L., el contrato para la ejecución de las obras de «Ensanche de puente sobre el río Zorita en el C.V. BU-V-5104, Rojas de Bureba».

Se adjudica a Probisa, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del C.V. BU-V-5741 de Incinillas por Manzanedo y Arriba a N-623 (P.K. 0,000 al 6,500)».

Se adjudica a Probisa, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de firme BU-V-7012, de BU-7010, por Olmos, a la N-120 (P.K. 0 a 9,108)».

Se adjudica a Hidroconsa, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de Firme BU-V-8133, de Arlanzón a la N-120 (P.K. 0 a 3,700)».

Se aprueba una propuesta de resolución del contrato adjudicado a la empresa Aserlocal, S.A., para la realización de un análisis organizativo y de revisión de los sistemas de gestión de personal, así como el diseño y elaboración de un manual de valoración de puestos de trabajo para la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Se adjudica a don Miguel Angel de la Iglesia Santamaría, el contrato menor de consultoría y asistencia, para la redacción del proyecto para el acondicionamiento del teatro de la ciudad romana de Clunia.

Se adjudica a la empresa Eypo Ingeniería, S.L., el contrato menor de consultoría y asistencia, para la redacción de tres proyectos de obra incluidos en el Plan de Actuación en el Camino de Santiago.

Se adjudica a la empresa Hidroconsa, S.A. (Hidroeléctrica y Construcción Salazar, S.A.), el contrato menor, para la ejecución de las obras de estabilización de un talud inestable situado a la salida de la travesía de Riocerezo (BU-V-5021).

Se adjudica a la empresa Red Distribuidora de Papel, S.L. (Redpapel, S.L.), el contrato menor para el suministro de papel offset con destino a la Imprenta Provincial.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, de celebración del I Encuentro de Bandas de Música en la localidad de Lerma.

Se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre esta Corporación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss, para 1998.

Se deja sobre la mesa la propuesta de resolución de la convocatoria de becas para la residencia universitaria de San Agustín, para el curso académico 1998-99.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Que por los servicios técnicos provinciales, se proceda a la actualización del presupuesto redactado en su día, para la reparación de la vivienda de control de acceso al Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de cuatro obras del Plan Modificado de Actuaciones con la Junta de Castilla y León de 1996 y de una obra del Plan de Actuaciones con la Junta de Castilla y León de 1998.

Se aprueba una propuesta relativa al expediente de contratación de las obras de rehabilitación del ex-convento de San Agustín.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, agosto de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 27 de agosto de 1998

Se aprueban los Proyectos Técnicos de veintidós obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan veintidós obras incluidas en Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban treinta y una certificaciones de obras y doce facturas de obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueban los cambios de tipos de obras en seis localidades de la provincia, correspondientes a los planes de reconocida necesidad, con financiación exclusiva de esta Diputación.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se delega en la Junta Vecinal de Palacios de Benaver las facultades de contratación y seguimiento de la obra de «Travesía BU-V-6062, Palacios de Benaver», incluida en el Plan de Actuaciones con la Junta de Castilla y León de 1998.

Se aprueba el Acta de Precios Contradictorios de la certificación número 2-liquidación de las obras de la Travesía de Piérnigas.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de autorización de una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de «Acondicionamiento de acceso a la ermita de Nuestra Señora de Oca».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, de autorización de una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de «Acondicionamiento del camino de Quintanilla San García a Vallarta de Bureba (P.K. 0,000 al 5,100)».

Se adjudica a la empresa Excavaciones Saiz, S.A., el contrato de redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Remodelación de la Residencia Infantil de "Fuentes Blancas" para uso de adultos asistidos».

Se aprueba una propuesta de aprobación del proyecto modificado de «2.ª fase de las obras de construcción de un edificio para estudio y clasificación de materiales en el yacimiento arqueológico de Clunia».

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, autorizar a la empresa Maquiasfalt, S.A., adjudicataria del contrato para el suministro de doce cuchillas quitanieves, para el acoplamiento a camiones municipales de dos cuchillas cedidas a los Ayuntamientos de Neila y Regumiel de la Sierra y, en consecuencia, incrementar el presupuesto del contrato adjudicado.

Se adjudica a la empresa Arcasa Motor, S.A., el contrato para el suministro de un tractor marca John Deere modelo 7,610, con destino a la finca de Río Cobia.

Se adjudica a la empresa Excavaciones Mikel, S.L., el contrato menor para la ejecución de las obras de protección de la carretera BU-V-5626, en las inmediaciones de las cuevas de Ojo Guareña.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro de un bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, de la «1.ª fase de las obras de adecuación del yacimiento arqueológico de Clunia para visitas turístico-culturales», someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, de los trabajos de consultoría y asistencia para la reali-

zación de un «Estudio de viabilidad técnica, económica, social y medioambiental de la regulación y zonas regables de las cuencas de los ríos Odra y Ubel», someterlos a información pública entendiéndolos definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Se aprueban los gastos correspondientes a las dos últimas facturas expedidas por Excavaciones Mikel, S.L., por las obras de estabilización de taludes en la carretera BU-V-6431 a la entrada de Moradillo del Castillo.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura se fijan los nuevos precios máximos de las habitaciones, de aplicación a la residencia universitaria «San Agustín», para el curso escolar 1998-1999.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el sistema de subasta pública, de diversa maquinaria en desuso, propiedad de esta Diputación y someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Cultura, de resolución del Concurso Provincial del Patrimonio Urbano Rural'98.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Fomento y Protección Civil, por la que se encarga al escultor-restaurador don José Ajenjo Vega, la redacción de una memoria para mejorar el entorno del Monumento al Pastor.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se autoriza la asistencia de la representación de esta Diputación junto con el grupo de trabajo que acudirá a Túnez los días 15 y 16 de septiembre, para realizar Proyectos de Cooperación en orden a su financiación por la Comisión Europea.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, para suscribir un convenio de colaboración con la Sociedad Española de Vexilología, para el estudio y promoción de la ciencia vexilológica.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de los contratos para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo bituminoso del camino de Villanueva de Teba a Pancorbo y N-I» y «Camino de acceso a Ojeda», incluidas en el Plan de Actuaciones en Red Viaria -M.A.P.- de 1998.

Burgos, Agosto de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigarra.
— El Secretario, José María Manero Frías.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero próximo y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el BBV, una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana sita en Villagonzalo Pedernales en Complejo Industrial de Naves Industriales, en la carretera Madrid-Irún, frente al kilómetro 233, al sitio de «Monte de la Abadesa» o «Dehesilla». Número tres, local nave industrial señalada con el número 3 y situada en el módulo C. Linda: Norte, nave número 4; sur, nave número dos; este, calle particular de la urbanización por la que tiene su acceso y oeste, nave número 5. Inscrita al tomo 3.677, libro 28 de Villagonzalo Pedernales, folio 53, finca número 2.421, inscripción 3.^a.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1998. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8202. — 7.600

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 199/1998 promovido por Linde Carretilas e Hidráulica, Sociedad Anónima, contra don Jesús María Domingo Miguel y doña María Lourdes Sancho López en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre próximo y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de menor cuantía número 404/95, promovidos por Rubiera Burgos, S.A., contra Residencial Las Mimbres, S.L., rebelde en las presentes actuaciones, se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se ha acordado el embargo sobre el siguiente bien de propiedad de la parte demandada Residencial Las Mimbres, S.L.

Planta tercera de viviendas, según proyecto de ejecución de 30 viviendas, locales y garajes, de fecha junio de 1993; situado en la calle Noria, números 1 y 3 de la localidad de Las Navas del Marqués (Ávila). Citada planta tercera de viviendas está construida sobre la finca matriz número 7.643; inscrita a nombre de Residencial Las Mimbres, S.L., en el folio 196 del tomo 737 y libro 84 del Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a la compañía mercantil Residencial Las Mimbres, S.L., que se halla en ignorado paradero, libro y firma la presente en Burgos, a 21 de septiembre de 1998. — La Secretaría (ilegible).

8201. — 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 238/97, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Julio José Marín Rojas en ignorado paradero y contra doña María Mercedes Lozano López, en los que se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente.

Providencia.— Magistrado Juez, Ilustrísimo señor Carreras Maraña, en Burgos, a 23 de septiembre de 1998. — Dada cuenta. El anterior escrito que suscribe el Procurador señor Echevarrieta Herrera, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos. Y conforme se interesa, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), a fin de que por el mismo se remita certificación acreditativa de hipotecas, censos y gravámenes a que este afecta la finca embargada o bien se halle libre de ellas, casa sita en la localidad de Casares, sita en calle Camacha número 27, inscrita al tomo 840, libro 71, finca número 3.566.

Igualmente requiérase al demandado don Julio José Marín Rojas a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la citada casa.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento por término de seis días al demandado don Julio José Marín Rojas, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de septiembre de 1998. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial, De Benito Martínez.

8247. — 5.700

El Ilustrísimo señor don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 331/97, a instancia de Hernando Intertransportes, S.L., representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra Gatex Trans, S.A.R.L., en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y por providencia de este día, dictada en los autos citados, se ha acordado señalar para que tenga lugar la confesión judicial del representante legal de la entidad demandada, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, de Burgos, el próximo día 16 de octubre y hora de las 9,30 horas, y subsidiariamente, para el supuesto de que no comparezca, el día 29 de octubre y hora de las 9,30 horas, citándose al confesante mediante la publicación de los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiendo al confesante de que de no comparecer al primer llamamiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de no hacerlo al segundo, se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación al representante legal de Gatex Trans, S.A.R.L., en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de septiembre de 1998. — El Magistrado Juez, J. Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

8434. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

de Burgos, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 271/98, seguido a instancia de don Gonzalo Alvarez Urquijo, contra doña Carmen Acea Castillo, doña Dolores Linares Guera, don Timoteo Manzanal o sus herederos, doña María Urquijo Ereñaga, don David Merino Rodríguez, don Paciano Merino, herederos desconocidos inciertos de don Protasio Merino y contra cualquier otra persona desconocida y/o incierta a quien pudiera afectar los pedimentos de esta demanda en relación a la finca siguiente:

«Casa vivienda con garaje, huerta y jardín en la travesía de los Pozos, término municipal de Rezmondo (Burgos). Tiene toda la finca una superficie aproximada de 1.390 metros cuadrados de los que 190 corresponden a casa y garaje y el resto a huerta y jardín. Linda toda la finca, por la derecha, entrando, con vivienda de don David Merino Rodríguez y vía pública; izquierda, en línea de 32 metros con jardín y vivienda de don Paciano Merino; fondo, en línea de 52 metros de los que 30 corresponden a fachada de garaje y casa y el resto a jardín, con camino de Cañizar; frente, por 16 metros y en línea quebrada de unos 36 metros con vivienda y patio de don David Merino Rodríguez. La casa consta de planta y piso, de construcción de adobe».

Se ha acordado emplazar a cualquiera de los demandados que se encuentren en paradero desconocido y concretamente a la señorita Linares, señor Manzanal o sus herederos en caso de fallecimiento, herederos del señor Merino y cualquier persona desconocida y/o incierta a quien pudiera afectar los pedimentos de la demanda, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 14 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

8203. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.

Hago saber.— Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 41/98, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Jesús María Uría Bóveda y Grupo Show Trading, S.L., en ignorado paradero y siendo su último domicilio conocido en Burgos, plaza San Salvador, 7, de Villatoro, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 186/98.— «En Burgos, a 9 de septiembre de 1998. — Doña Teresa Romero Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 41, de 1998, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Jesús María Uría Bóveda y Grupo Show Trading, S.L., y

Fallo.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús María Uría Bóveda y Grupo Show Trading, S.L., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Exterior de España, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y una mil setecientas siete pesetas (1.481.707 pesetas) de principal, intereses legalmente establecidos desde la fecha de liquidación de la cuenta, el 19 de febrero de 1997 y las costas que se impongan a dichos demandados.

Fallo.— Que, estimando la demanda interpuesta por doña Gloria Sevilla Marzo y estimándola parcialmente para doña María Victoria Sevilla Marzo, contra la empresa Sociedad Carbónica Vasco Catalana, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Sociedad Carbónica Vasco Catalana, S.L., a que abone a la actora doña Gloria Sevilla Marzo la suma de quinientas sesenta y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas (565.296 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia y a doña María Victoria Sevilla Marzo, la suma de ochocientas sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesetas (863.604 pesetas), no así en cuanto a lo solicitado por interés por mora, al ser parcial la estimación de su reclamación.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073-0000-65 en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Sociedad Carbónica Vasco Catalana, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

8095. — 9.310

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Asunto.— Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expediente 220/98. — Construcción de un merendero promovido por doña Raquel Juez Ruiz, en Mansilla de Burgos. Valle de Santibáñez.

Expediente 221/98. — Construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Jesús Manuel Chavarino Zarzosa, en Celada del Camino.

Expediente 222/98. — Construcción de pista polideportiva, promovida por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado.

Expediente 223/98. — Proyecto para industria agroforestal-ase-radero, primera transformación de la madera, promovido por don Martín Alonso Martín, en Hontoria del Pinar.

Expediente 224/98. — Construcción de un frontón promovido por el Ayuntamiento, en la zona del camino de la Vega. Fuente-nebro.

Expediente 225/98. — Proyecto de campo de futbol sala en camino del Cerro promovido por el Ayuntamiento, en Anguix.

Expediente 229/98. — Construcción de estación base de telefonía móvil promovida por doña Elena Amaro Cuevas, en nombre de la Sociedad Airtel Móvil, S.A., en la finca denominada «Blanqueruela», de Palacios de Benaver. Isar.

Expediente 231/98. — Construcción de Hotel-Restaurante en el paraje de «La Alhama» promovido por Hostelería Merindades, Sociedad Anónima, en Medina de Pomar.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta, de esta capital).

Burgos, a 18 de septiembre de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8253. — 6.270

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Burgos

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los pliegos de cargo, relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen pliegos de cargo, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 22 de septiembre de 1998. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

ANEXO

N.º Expediente: 108/98.

Establecimiento: Bar 100x100.

Localidad: Miranda de Ebro.

Denunciado: Don Francisco J. Gutiérrez Solana Montoya.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
N.º Expediente: 87/98.
Establecimiento: Discoteca Flamingo.
Localidad: Villarcayo.
Denunciado: Salbaica, S.A.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

8259. — 4.275

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos de las propuestas de resolución, relativas a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen propuestas de resolución, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 22 de septiembre de 1998. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

ANEXO

N.º Expediente: 36/98.
Establecimiento: Bar Orbita.
Localidad: Aranda de Duero.
Denunciado: Don Carlos Ontoria González.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 47/98
Establecimiento: Bar Oasis.
Localidad: Aranda de Duero.
Denunciado: Don Fernando Martín Peñalba.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º Expediente: 85/98
Establecimiento: Café Bar Niza.
Localidad: Briviesca.
Denunciado: Don José Carlos Fuente Ortega.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

8260. — 4.275

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre resolución y liquidación, recaída en expedientes sancionadores en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se

procede a notificar que existe resolución y liquidación, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el Anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 22 de septiembre de 1998. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

ANEXO

N.º Expediente: 53/98.
Establecimiento: Pub Bogart.
Localidad: Briviesca.
Denunciado: Don Alejandro López García.
Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

8261. — 4.275

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CÁDIZ

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la plaza de la Constitución, número 2, (11071 Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución. — Expediente: 1998/1565 a nombre de Gil Ruiz de Arbuló, Jesús (45.417.776). Calle Monte de la Torre, 26 - 3.º C. 09400 Aranda de Duero.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 24 de septiembre de 1998. — El Secretario General accidental, Eugenio A. Ricote Gil.

8224. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Construcciones Bigar, S.A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de septiembre de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 1998, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, (Dir. Prov. T.G.S.S.) 0-7, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: T. Romero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús María Uría Bóveda y Grupo Show Trading, S.L., expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

8093. — 4.180

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 226/97, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros contra don Angel Colmenero Hernández y don Tomás Colmenero Criado, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en calle San Antonio, 1 - 4.º B de Vitoria el del primero y calle Herrería 39 - 3.º de Vitoria el segundo, en reclamación de 532.161 pesetas de principal, en cuyos autos con fecha de hoy se ha practicado embargo de bienes propiedad de los citados demandados y que se describen de la siguiente forma:

— Parte proporcional de subsidio de desempleo que percibe el demandado don Angel Colmenero Hernández de la Tesorería General de la Seguridad Social, provincia de Alava.

— Parte proporcional de la pensión que percibe don Tomás Colmenero Criado de la Tesorería General de la Seguridad Social en la provincia de Alava.

Y para que conste y tenga lugar la notificación del embargo expido la presente en Burgos, a 15 de septiembre de 1998. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

8204. — 3.800

Doña Cristina García López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 247/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Burgos, a 28 de mayo de 1998. — Vistos por la Ilustrísima señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas 247/97, seguidos por hurto en grado de tentativa, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, el establecimiento CONSUM, a través de su representante legal, como perjudicado y don Casto del Sastre Gil como denunciado.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a don Casto del Sastre Gil como autor de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623, número 1, del Código Penal, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de doscientas pesetas y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, a partir de su notificación y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Casto del Sastre Gil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 21 de septiembre de 1998. — La Secretaria, Cristina García López.

8221. — 3.040

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de cognición 177/98, seguidos a instancia de Archidiócesis de Burgos, representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement contra Publicidad, S.L., se emplaza a esta última para que en el término de nueve días conteste a la demanda en la forma y requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que si no lo verifica se seguirá en su rebeldía y le parará en el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento a la demandada Publicidad, S.L., expido el presente que firmo en Burgos, a 21 de septiembre de 1998. — La Secretaria (ilegible).

8222. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el expediente de dominio civil 106/1998, promovido a instancia de don Pablo Niño Tijero, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, se cita a don José Jesús Arranz Gómez, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere en cuanto a la solicitud de inscripción por vía de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Terreno destinado a secano, sito en el término de Quintanamanvirgo, al sitio de Valdeguzmán, con una extensión de una hectárea, diecinueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Villasecusa; este, zona excluida y doña Rosalía Tijero, hoy don Feliciano Niño (F. 24) y oeste, zona excluida y don Miguel de la Cal (F. 21), del polígono 6 de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 696, folio 71, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Roa».

Y para que conste y sirva de citación por segunda vez a don José Jesús Arranz Gómez, como heredero de la titular registral doña Felicísima Niño Ayuso, expido el presente en Aranda de Duero, a 16 de septiembre de 1998. — La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.

8159. — 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de la Bodega Cooperativa Comarcal «Virgen de la Vega» de Roa, se tramita expediente de dominio número 237/98, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos) y es la siguiente:

«Finca sita en el término municipal de Roa (Burgos), carretera de Pedrosa, número 18. Tiene una superficie de 4.850 metros cuadrados de los cuales 1.968 metros cuadrados corresponden a un edificio destinado a bodega. Los actuales linderos de la finca son: Al norte, almacén municipal propiedad del Ayuntamiento de Roa, nave de la Cooperativa Textil San José y calle

y paso que separan la finca de la Barriada XXV Años de Paz; al sur, camino; al este, carretera de Pedrosa y al oeste, finca rústica número 239 del Catastro, propiedad de doña Pilar Casín Zapatero y hermanas, y parcela número 234 de don Eliodoro Monedero Cilleruelo».

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado, a fin de que puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en el lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de septiembre de 1998. La Juez titular, María Soledad Escolano Enguita.

8205. — 3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea contra Promociones y Construcciones Peña Lara, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/18/0256/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta.—

Terreno sito en la calle del Medio o Calvo Sotelo, en término de Villasana de Mena. Tiene una extensión superficial de 397 metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda, por el norte, con calle; por el sur, con propiedad de don Félix Leal, de herederos de doña Filomena de la Arena y de herederos de don Vidal Llano; por el este, con propiedad de don Félix Leal y por el oeste con propiedad de don Aurelio Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 874, libro 333, folio 159, finca número 33.355.

Sobre este terreno se está construyendo una edificación formada por tres casas adosadas, señaladas con los números 11, 13 y 15 de la calle del Medio de Villasana de Mena, contando de izquierda a derecha y mirando al edificio de frente desde dicha calle. Tiene una superficie en planta aproximada el edificio de 292 metros y 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 90 metros y 98 decímetros cuadrados a la casa 11; 100 metros y 76 decímetros cuadrados a la casa 13; y 101 metros y 11 decímetros cuadrados a la casa 15. Linda todo el edificio: Norte, con calle del Medio; sur, don Félix Leal, herederos de doña Filomena de la Arena y herederos de don Vidal Llano; este, don Félix Leal y oeste, don Aurelio Vallejo.

No sale a subasta el elemento número 2 de la casa número 11; (vivienda en planta primera de la casa número 11) que ha pasado a formar la finca 34.004, al folio 190, del tomo 931, libro 346 de Mena, vendido con fecha 16 de diciembre de 1992 a don Domicio Martínez Uribe y doña Angela Martín Martín.

El bien objeto de subasta se halla gravado con la condición resolutoria que consta en su inscripción segunda, vigente en cuanto a la misma, al folio 159, del tomo 874, libro 333 de Mena.

Tipo de subasta: 63.467.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 18 de septiembre de 1998. — La Juez, Edurne Esteban Niño. — El Secretario (ilegible).

8249. — 15.580

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-312/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Gloria Sevilla Marzo y doña María Victoria Sevilla Marzo, contra la empresa Sociedad Carbónica Vasco Catalana, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-312/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 17 de septiembre de 1998. — La Ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 422/98. En autos número 312/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Gloria Sevilla Marzo y doña María Victoria Sevilla Marzo, y como demandados la empresa Sociedad Carbónica Vasco Catalana, Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los condueños y acreedores así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que está referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la fina-

lidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no desestimándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del día 24).

Descripción adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Construcciones Bigar, S.A.

- Finca numero: 01.

Datos finca urbana: Descripción, finca urbana en Aranda de Duero, sita en calle San Gregorio, 4 bis-N, 5.º. Código Postal: 09400. Código municipio: 09018.

Datos Registro: Número tomo, 1.352. Número libro, 282. Número folio, 164. Número finca: 29.964

Importe de tasación: 397.362 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 397.362 pesetas.

Descripción ampliada: Superficie útil, 19,15 metros cuadrados. Cuota, 1%. No constan cargas.

- Finca numero: 02.

Datos finca no urbana: Nombre finca, Valdecarrillos. Provincia, Burgos. Localidad, Aranda de Duero. Término, Valdecarrillos. Cultivo, regadío.

Datos Registro: Número tomo, 1.391. Número libro, 306. Número folio, 10. Número finca, 32.179.

Importe de tasación: 112.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 112.000 pesetas.

Descripción ampliada: Superficie terreno, 1.118,25 metros cuadrados. No constan cargas.

Aranda de Duero, a 23 de septiembre de 1998. - El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden examinar el expediente y presentar ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, domiciliada en calle Europa, 11, Órgano instructor del expediente, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 2/4/96), por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

Número acta	Titular	Importe
189/98	Roberto Calleja Cuesta	50.100
237/98	M. ^a José Rodríguez Camarero	50.100
254/98	Elwin 95, S.L.	50.100
284/98	Robin and Son, S.L.	50.100
299/98	Miguel Angel Esteban Serrano	50.100
333/98	Construcciones Arlande, S.L.	50.100
336/98	Antonio Morales Montaña	50.100
337/98	José Francisco Alonso Salas	50.100
338/98	José Francisco Alonso Salas	50.100

Burgos, a 24 de septiembre de 1998.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

8262. — 3.135

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, en la Dirección Pro-

vincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, sita en Burgos, calle Alférez Provisional, 4, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98).

ACTAS DE INFRACCION

Número acta	Titular	Importe
349/98	Sercal Carretillas, S.L.	50.100
355/98	Transaérea del Norte, S.A.	50.100
357/98	Gengiz Cavusoglu	50.100
358/98	Gengiz Cavusoglu	50.100
359/98	Taselburg, S.L.	50.100

Burgos, a 24 de septiembre de 1998.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

8263. — 3.000

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27/11/92), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/88 de 7 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.^a de la Ley 42/97, de 14 de noviembre.

ACTA DE INFRACCION

Número acta	Titular	Importe
224/98	Pedro Peña Ortiz	150.000

ACTAS DE LIQUIDACION

Número Acta	Titular	Importe
166/98	Pedro Peña Ortiz	2.347
178/98	Pedro Peña Ortiz	243.869
179/98	Pedro Peña Ortiz	7.390

Burgos, a 24 de septiembre de 1998.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

8264. — 3.000

OFICINA LIQUIDADORA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS SUCESIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina de Miranda de Ebro

Anuncio de notificaciones

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones indicadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las

Contribuyente	N.I.F.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Cuota	Otros conceptos	Total deuda
Ultimo domicilio conocido								
José Manuel Pérez González C./ Uralmendi, 10, 3.º izquierda	16.247.679	1.932/96	506/98	235.408	6%	14.124	2.083	16.207
Juan Manuel Mazquiarán Sáez C./ Ronda del Ferrocarril, 83, 7.º	9.741.927-R	2.039/96	509/96	728.032	6%	43.682	6.180	49.862
Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1998. – El Liquidador (ilegible).							8225. —	5.700

notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

–En la «Cuenta restringida de Caja» abierta en la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, sita en la calle de la Estación, 28, de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, B.O.E. 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

–Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

–Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Bisjueces solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,37 litros/segundo a derivar del manantial Juanfría, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a abastecimiento.

Según el proyecto presentado, la captación se llevará a cabo en el paraje «La Sepultura», mediante una arqueta de hormigón con aliviadero y una conducción por gravedad hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 9 de septiembre de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 117/96 del Negociado de Contratación), por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 1998, por el que se encomienda a la Unión Temporal de Empresas constituida por OCP Construcciones, S.A., y Raimconsa, S.A., adjudicataria del contrato principal, las obras a las que se contrae el 2.º proyecto reformado de las obras de adaptación para oficinas municipales del edificio sito en la Plaza Mayor, números 2 y 3, incrementando, por tanto, el precio de su contrato en la cantidad de 171.134.133 pesetas, resultante de adicionar al presupuesto de ejecución material la baja comprometida por el contratista, aplicándose a esta última cantidad el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, se acordó adjudicar a esta Unión Temporal de Empresas, la realización de las obras a las que se contrae el proyecto de obras complementarias, aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1998, con un presupuesto de 159.685.279 pesetas, incluido IVA.

Burgos, a 23 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 201/97 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 354.608.312 pesetas, del contrato de obras de remodelación del paseo del Espolón, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 48 del día 11 de marzo de 1998 y «Boletín Oficial del Estado», número 62 del día 13 de marzo de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de mayo de 1998, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Ceyd, S.A., por un importe de 265.672.547 pesetas, incluido IVA, control de calidad, seguridad y salud, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8269. — 3.000

El Excelentísimo Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente las cláusulas administrativas que tienen por objeto la regulación de la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público en el barrio de Villafra, mediante la instalación de un transformador eléctrico. La porción de terreno cuyo uso privativo se regula en estas cláusulas, se describe de la siguiente forma:

«Porción de suelo público de forma rectangular de 20 metros cuadrados de superficie, que linda al norte, en línea de 5 metros, con suelo público; al sur, en línea de 5 metros y a una distancia de 5 metros de la alineación principal de la manzana MCB12, con suelo público; al este, en línea de 4 metros, con suelo público; al oeste, en línea de 4 metros y en alineación prolongada de la alineación principal oeste de la manza, anteriormente señalada, con terreno público».

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, durante el cual pueden presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8270. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 90/98 del Negociado de Contratación), por la que se hace pública la adjudicación, mediante subasta, a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación para el lote número 1 de 7.504.447 pesetas, y para el lote número 2 de 11.457.706 pesetas, del contrato de las obras de división y cerramiento de los locales municipales situados en la calle Loundum y calle Jerez, respectivamente, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 144 del día 3 de agosto de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 1998, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Construcciones Pascual González, Sociedad Limitada, por los siguientes importes:

– Lote número 1: Obras de división de locales en la calle Loundum, 6.510.858 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

– Lote número 2: Obras de división y cerramiento de locales en la calle Jerez, 10.930.652 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Burgos, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8271. — 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, habida cuenta de que aprobado de forma inicial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y al no presentarse reclamación alguna, el mismo ha resultado definitivo. Se hace constar el resumen por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1998

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	1.035.000
3.	Tasas y otros ingresos	96.000
4.	Transferencias corrientes	1.796.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.109.000
6.	Enajenación de inversiones reales	150.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	7.620.000
Total		18.806.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 1998

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	1.330.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.896.000
4.	Transferencias corrientes	850.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	11.730.000
Total		18.806.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento; que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino, habilitado en agrupación; perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En Mamolar, a 30 de agosto de 1998. – El Alcalde (ilegible).

8168. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, habida cuenta de que aprobado de forma inicial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y al no presentarse reclamación alguna, el mismo ha resultado definitivo.

Se hace constar el resumen por capítulos tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1998

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	1.435.000
3.	Tasas y otros ingresos	606.000
4.	Transferencias corrientes	1.426.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.899.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	6.120.000
Total		18.486.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 1998

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.030.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.376.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	11.680.000
7.	Transferencias de capital	400.000
Total		18.486.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento; que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario interventor Interino, habilitado en agrupación; perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En La Gallega, a 28 de agosto de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8171. — 3.000

El Ayuntamiento en Pleno de La Gallega ha aprobado los padrones correspondientes a los impuestos municipales para el ejercicio de 1998, siendo estos padrones:

- Tránsito de ganado.
- Abastecimiento de aguas.
- Vehículos.
- Recogida de basuras.

Los mismos se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la apa-

rición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

La Gallega, a 14 de septiembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8172. — 3.000

Ayuntamiento de Cantabrana

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Cantabrana, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición, previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Los solicitantes habrán de ser españoles y vecinos de Cantabrana.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cantabrana, a 21 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Rafael Rufino García Alonso.

8073. — 3.000

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Por Pinaroil, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada al suministro para venta directa a terceros de carburantes y combustibles de automoción, carretera N-234, Sagunto-Burgos, P. K. 441,5, margen derecho de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Revilla y Ahedo, a 20 de julio de 1998. — El Alcalde, P.O. Francisco Javier de Juan de Miguel.

8273. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Por don Antonio Grigelmo Esteban, se solicita del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna licencia de actividad para un colmenar en la localidad de Bezares, en el término de San Martín.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma, se abre un período de información pública por término de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valle de Valdelaguna, a 30 de septiembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

8385. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-580/98

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Luz García González contra Fondo de Garantía Salarial y Hostelería Sarracín, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-580/98 se ha acordado citar a Hostelería Sarracín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-11-98, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Hostelería Sarracín, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de octubre de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8416. — 6.460

Autos número D-452/98

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber.— Que en autos número 452/98 a instancia de don Alfonso González Cid contra Fondo de Garantía Salarial y Sociedad Gimnasio Montelatorre, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos, únense a los autos de su razón. Visto su contenido y en cuanto al de fecha 29 de septiembre de 1998, no ha lugar a lo solicitado toda vez que no se ha resuelto sobre la situación laboral. En cuanto al escrito de fecha 2 de octubre de 1998, se tiene por promovido incidente de no readmisión por parte actora contra la empresa Sociedad Gimnasio Montelatorre, S.L., dentro del plazo, lo que se admite a trámite; para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 26 de octubre a las 11,50 horas, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de citación a Sociedad Gimnasio Montelatorre, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 5 de octubre de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8417. — 7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remiten los artículos 158.2 y 160.4 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, número cuatro, relativo a transferencia de crédito, por importe de 2.662.119 pesetas, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 5 de octubre de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8388. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/98, referencia Registro General 210/98, y a tenor de lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. En el caso de ausencia de reclamaciones dicha aprobación inicial se elevará a definitiva.

En la villa de Oña, a 1 de octubre de 1998. — El Alcalde, Deme- trio Alonso Martínez.

8392. — 6.000

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales, expediente general 202/97 y referido a las alineaciones y ordenanza de edificación de los terrenos comprendidos entre las calles de la Maza y Torrejón así como el camino de la Maza de la villa de Oña, promovidas por don Gregorio Moreno y otros, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, en concordancia con el convenio urbanístico suscrito el 13 de abril de 1998 y al amparo de lo preceptuado en los artículos 41 y 49 del texto refundido sobre régimen del suelo y ordenación urbana aprobado por Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril (tras la STC 61/97), se expone al público el citado expediente por espacio de un mes en las oficinas municipales, durante cuyo plazo podrá examinarse el mismo y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo y conforme a lo señalado en el artículo 27 del citado texto y artículo 8 de R.D.L. 16/81, se hace pública la suspensión de licencias en dicha zona según las nuevas determinaciones del proyecto de modificación.

En la villa de Oña, a 1 de octubre de 1998. — El Alcalde, Deme- trio Alonso Martínez.

8393. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1998 el expediente de modificación de créditos 3/98, registro general 86/98, se pone de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 30 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

8394. — 6.000

Habiendo finalizado el plazo de garantía contractual de la obra «Acondicionamiento carretera: Cruce de Ahedo - Cruce de San Bernabé» y previo a la devolución del aval presentado por la empresa Vicons, S.A., se expone al público el expediente por espacio de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 1 de octubre de 1998. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

8395. — 6.000

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de doña Milagros Mínguez Tardajos se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar, en calle Cordón, 16, en esta localidad de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 26 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

8389. — 6.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de la modificación puntual de las normas subsidiarias del término municipal de Pineda de la Sierra, después de publicado el avance de las mismas y resueltas las alegaciones presentadas, según obra en el expediente tramitado al efecto, permite formular los criterios objetivos y soluciones generales por acuerdo adoptado en sesión de fecha 6 de octubre de 1998, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y en su caso, otras alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Pineda de la Sierra, a 6 de octubre de 1998. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

8420. — 6.000

Ayuntamiento de Tejada

Aprobado por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en el municipio, por importe de 1.271.390 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tejada, a 5 de octubre de 1998. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

8418. — 6.000

Junta de Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 2 de octubre de 1998 el proyecto técnico de ejecución de pista polideportiva descubierta en Villaverde Peñahorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de siete millones cuatrocientas ochenta y una mil trescientas sesenta y cinco pesetas (7.481.365 pesetas), se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaverde Peñahorada, a 2 de octubre de 1998. — El Alcalde, Florencio Díez Díez.

8419. — 6.000

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de septiembre de 1998, acordó, por unanimidad, la aprobación del proyecto de «Creación de parque urbano con zona de juegos infantiles, zona verde y zona de pista». Incluido en el Proder, redactado por el Técnico don Enrique Varea Casado, por un importe de 6.445.047 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Arcos de la Liana, a 21 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

8424. — 6.000

Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta Administrativa el día 26 de septiembre de 1998, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar la memoria de acceso a núcleo, realizada por la Arquitecto Técnico doña Ana María Gutiérrez Sancho e importante la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos dieciocho pesetas (2.497.618 pesetas).

Queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por un período de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes, en Olmos de Atapuerca, a 5 de octubre de 1998. — La Alcaldesa Pedánea, María del Carmen López Ruiz.

8422. — 6.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Convocatoria de concurso

Aprobado por Decreto de Alcaldía, de 5 de octubre de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, para contratar el suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Protección Civil, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por procedimiento abierto, de tramitación urgente, aplazándose la licitación por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— El suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Protección Civil, conforme a las características básicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No se admite la presentación de variantes al objeto del contrato.

Plazo de entrega.— Antes del 30 de noviembre de 1998.

Presupuesto base de licitación y criterios de selección.—

Presupuesto base: 3.190.000 pesetas.

Criterios de selección: Potencia en CV. del vehículo, menor precio en relación con la potencia del vehículo, equipamiento general, garantía en plazo temporal y kilómetros recorridos, menor plazo de entrega y mayor proximidad del servicio oficial de mantenimiento.

Fianzas.— Provisional, 63.800 pesetas. Definitiva, 127.600 pesetas.

Obtención de documentación e información.— Ayuntamiento de Pancorbo, Plaza Mayor, 1, 09280 Pancorbo, teléfono y fax 947 35 40 83 ó 947 35 42 92, hasta el día anterior al de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— En el Registro General de este Ayuntamiento, en mano, de 9,00 a 14,00 horas en días laborales, excepto sábados, dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos.— En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Pancorbo, a 6 de octubre de 1998. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

8426. — 11.400

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

1.— Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos, C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 - 25 86 14 y fax: 947 - 20 07 50.

2.— Objeto: Celebración de un contrato menor para impartir las acciones formativas que se indican a continuación:

— PRIMER LOTE:

Denominación: «Iniciación al manejo de maquinaria de obras públicas».

Número de ediciones: 1.

Lugar de impartición del curso: Burgos.

Participantes por edición: 15.

Número de horas: 20.

Presupuesto total del primer lote: 180.000 pesetas.

— SEGUNDO LOTE: Se compone de dos apartados.

A) Denominación: «Enfermería geriátrica».

Número de ediciones: 1.

Lugar de impartición del curso: Burgos.

Participantes por edición: 20.

Número de horas: 40.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

B) Denominación: «Enfermedades infecto-contagiosas».

Número de ediciones: 1.

Lugar de impartición del curso: Burgos.

Participantes por edición: 20.

Número de horas: 30.

Presupuesto: 210.000 pesetas.

Presupuesto total del segundo lote: 490.000 pesetas.

— TERCER LOTE: Se compone de dos apartados.

A) Denominación: «Técnicas de manejo del enfermo agitado».

Número de ediciones: 2.

Lugar de impartición del curso: Una edición en Burgos y otra en Oña (en locales del Complejo San Salvador).

Participantes por edición: 15.

Número de horas: 20.

Presupuesto: 180.000 pesetas (edición a impartir en Oña) y 140.000 pesetas (edición a impartir en Burgos).

B) Denominación: «Curso básico de primeros auxilios».

Número de ediciones: 1.

Lugar de impartición del curso: Burgos.

Participantes por edición: 20.

Número de horas: 25.

Presupuesto: 175.000 pesetas.

Presupuesto total del tercer lote: 495.000 pesetas.

3.— Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del séptimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

4.— Forma de presentación: Los licitadores deberán hacer la oferta económica por uno o varios de los lotes expresados, si bien sólo se admitirán las ofertas que comprendan la totalidad del objeto del lote.

En la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

— Condiciones de habitabilidad de las aulas donde se impartirán los cursos y lugar de ubicación de las mismas.

— Currículum vitae del profesorado asignado para la impartición de estos cursos.

— Precio ofertado para cada uno de los lotes.

Circunstancias todas ellas que se expresarán por el licitador en su oferta.

5.— Plazo de ejecución: Los cursos deberán estar concluidos antes del día 31 de diciembre de 1998 y se impartirán en las fechas que se establezcan desde la Unidad de Personal de la Excelentísima Diputación Provincial.

6.— Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 6 de octubre de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

8465. — 13.110